



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 399 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 08 NOV 2017

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N 1045 NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN." CODIGO SNIP Nº 346172, remitido por el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP Nº68495, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N 1045 NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN. " CODIGO SNIP Nº 346172;**

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 346172;

Que, con fecha 19 de Mayo del 2017, el Comité de Selección público el consentimiento de la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 029-2017-GRJ-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N 1045 NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN.", bajo el Sistema de contratación a SUMA ALZADA;

Que, mediante Contrato de Proceso Nº 149-2017-GRJ/GGR, de fecha 31 de Mayo del 2017, suscrito entre el Gobierno Regional Junin y el Sr. Aldo Paul Mora Bonilla, se establece el objeto, monto contractual, del pago,

G. R. I.	
REG. Nº	2373896
EXP. Nº	1475311





Gerencia Regional de Infraestructura

plazo de ejecución de la prestación, responsabilidad por vicios ocultos, penalidades, responsabilidad de las partes y otros del servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención;



Que, mediante Carta N° 022-2017-APMB, con fecha de recepción, 28 de junio del 2017, el Ingeniero Civil. Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495, remite al Gobernador Regional Junín, Mag. Ángel Unchupaico Canchumani, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N 1045 NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN.", para su revisión y aprobación correspondiente;



Que, mediante Carta N° 949-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Evaluador Externo, Ingeniero Civil: Charles Salome Nuñez, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N 1045 NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN." CODIGO SNIP N° 346172, elaborado por el Ingeniero Civil. Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD correspondiente, según Carta N° 040-2017-IC/CHSN e Informe Técnico N° 040-2017-IC/CHSN, de fecha 02 de noviembre del 2017, emitido por el Evaluador Externo: Ingeniero Civil: Charles Salome Nuñez, con Registro CIP N° 91668, donde mencionando lo siguiente:

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	CONFORME
2. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	CONFORME
3. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
4. INGENIERÍA DEL PROYECTO	CONFORME
5. ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS	CONFORME
6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

7. HOJA DE METRADOS	CONFORME
8. PRESUPUESTO	CONFORME
9. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
10. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	CONFORME
11. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
12. INSUMOS DEL PROYECTO	CONFORME
13. FORMULA POLINÓMICA	CONFORME
14. DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS	CONFORME
15. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	CONFORME
16. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	CONFORME
17. PANEL FOTOGRÁFICO	CONFORME
18. PLANOS	CONFORME
19. ANEXOS	CONFORME

Así mismo indica, que habiendo procedido a la evaluación del expediente técnico, se emite el resultado existiendo coherencia entre la información de planos, metrados, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico.

Así mismo se ha verificado la consistencia del expediente técnico con el perfil viable, lo que se detalla a continuación:

El objetivo planteado en el expediente técnico guarda relación con lo especificado en el perfil, siendo este: **ADECUADAS CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 1045 - NUEVA ESPERANZA, C.P. UNION PERENÉ, DISTRITO DE PERENE**

Las metas proyectadas en el expediente técnico son las siguientes:

COMPONENTE 1: Suficiente infraestructura educativa y administrativa

Módulo 1 y 2 (AULAS): Construcción infraestructura área pedagógica: 01 aulas, con un área de 65.00 m² y SS.HH. en un área de 20.50 m². Construcción infraestructura área pedagógica: 01 aulas, con un área de 65.00 m².

Módulo 3: Construcción de Infraestructura de servicios Generales: Aula de Psicomotricidad en un área de 76 m², área de servicios complementarios: cocina en 11.5 m², deposito en 6.5 m² y SS.HH. Docente mujer: 4.30 m².

Módulo 4: Es de 2 Pisos: Primer piso infraestructura área administrativa: Dirección en un área de 12.30 m², y almacén en un área de 4.30 m², tópicos en 19 m², SS.HH. Docente Varón en un área de 3.40 m² y SS.HH. para discapacitados en 6.30 m²; Segundo nivel Habitación para Guardian que contara con un ambiente de 9.00 m², Sala para profesores de 12 m², SS.HH. en 3.15 m².

Módulo 5: Construcción infraestructura SUMM con un área de 65.00 m² donde se hará trabajos preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto simple en cimientos, sobre cimientos y





Gerencia Regional de Infraestructura

falso piso; Obras de concreto armado en zapatas, vigas y columnas y losa aligerada; muros de albañilería con ladrillo King Kong de 18 huecos; revoques, enlucidos y molduras con cemento y arena en una proporción de 1 en 5 partes en muros, columnas, cielo raso; pisos y pavimentos, contrapiso de 4", y piso de cerámico de 0.30 x 0.30 m. veredas con concreto F'C=140 Kg/CM2, contrazocalos y zócalos; carpintería de madera y metálica, cerrajería, vidrios cristales y similares, pintura; cobertura con plancha calamina TR4 y correas con listones de madera; instalaciones eléctricas y sanitarias, etc.

Cerco Perimétrico: el cerco perimétrico será construido en 43.30ml, altura de 2.60 m. Donde se hará trabajos preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto simple en cimientos, sobre cimientos; Obras de concreto armado en zapatas, vigas y columnas; muros de albañilería con ladrillo King Kong de 18 huecos en soga; revoques, enlucidos y molduras con cemento y arena en una proporción de 1: 5.

Tratamiento paisajístico en un área de 208 m², patio en 109.30 m², área verde, zona de juegos infantiles en 60.20 m., donde se hará trabajos preliminares, movimiento de tierras, obras de concreto simple en falso piso, pisos y pavimentos, carpintería metálica, pintura, instalaciones eléctricas y sistemas de agua fría contra incendio e instalación de llaves y válvulas.

Desmontaje de Infraestructura existente: donde se hará trabajos preliminares: desmontaje de estructuras livianas y eliminación de material demolido.

Mitigación ambiental: limpieza de RR. SS; y sensibilización

COMPONENTE 2: Suficiente equipamiento tecnológico y mobiliario escolar renovado

Equipamiento con mobiliario educativo y materiales de acuerdo a las "Normas Técnicas de Inicial Para el Diseño de Locales de Educación Básica Regular con equipamiento de aulas, sala de profesores y centro de cómputo.

COMPONENTE 3: Adecuada capacidad de gestión y buena participación de la APAFA y CONEI

Capacitación al Personal docente, APAFA Y CONEI en gestión educativa y tareas de gestión educativa y tareas de operación y mantenimiento.

Finalmente, el evaluador del proyecto en mención menciona lo siguiente: Luego de la evaluación respectiva se concluye que el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N 1045 NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN", se encuentra **CONFORME**, por lo que se recomienda la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO mediante acto resolutorio correspondiente y realizar el registro en fase de inversión.

Que, mediante Informe N° 0353-2017-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 03 de noviembre del 2017, el Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia al REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION DEL PIP: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N 1045 NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN." CODIGO SNIP N° 346172, donde informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante (INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 004-2017-GRJ/GRI/SGE-UF//jata, DECLARA APROBADO Y CONSISTENTE, la misma que ha demostrado ser pertinente con los lineamientos sectoriales del Gobierno Regional de Junin, además de estar acorde con el D.L. 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programacion Multianual y Gestion de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversion Publica. (Invierte. Pe), recomendando continuar con la siguiente etapa del ciclo del proyecto, es decir la Fase de Ejecucion, el cual deberá ejecutarse sobre la base del presente informe de consistencia), así mismo indica que **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un Monto total de inversión que asciende a S/.





Gerencia Regional de Infraestructura

2,193,983.00 el mismo que representa un 22.48% mas respecto al PIP declarado Viable;



Que, con Reporte N° 2055-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de noviembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), **EL REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 del D.L. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programacion Multianual y Gestion de Inversiones (Invierte.Pe) y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversion Publica;

Que, con Reporte N° 2078-2017-GRI/SGE, de fecha 06 de Noviembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N 1045 NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN.”** CODIGO SNIP N° 346172 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL N 1045 NUEVA ESPERANZA, DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN.”** CODIGO SNIP N° 346172, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2017;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	2,050,451.40
- SUPERVISIÓN	:	S/.	82,018.06
TOTAL PRESUPUESTO:			S/.
			2,132,469.46

Son: Dos Millones Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 46/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Ingeniero Civil. Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495** y el **Evaluador: Ingeniero Civil: Charles Salome Nuñez, con Registro CIP N° 91668**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

08 NOV 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL

